

EXP – DGME – 12110/2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO que mediante Acuerdo n° 512-022 de fecha 22 de agosto de 2.022, se comprometen los servicios del Señor Alejandro Rafael ESPINOSA, DNI n° 36.252.680, para desempeñar tareas en el Comedor Universitario dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 ha tomado intervención el Señor Secretario de Bienestar Universitario;

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato n° 512-022;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 23 de agosto de 2.024, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato n° 512-022 de fecha 22 de agosto de 2.022 suscrito entre esta Universidad y el Señor Alejandro Rafael ESPINOSA, DNI n° 36.252.680, la que queda redactada de la siguiente manera:

*“TERCERA: La “UNIVERSIDAD” abonará al “CONTRATADO” en concepto de única y total retribución de sus servicios, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato”.*

ARTICULO 2º.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 512-022 de fecha 22 de agosto de 2.022 suscrito entre esta Universidad y el Señor Alejandro Rafael ESPINOSA, DNI n° 36.252.680, para desempeñar tareas en el Comedor Universitario dependiente de la Secretaría de



Bienestar Universitario, a partir del 23 de agosto de 2.024 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-) mensuales.-

ARTICULO 3º.- El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Bienestar Universitario.-

ARTICULO 4º.- El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU  
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT  
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

**Resolución N°: RES - DGD - 11411 / 2024**

## Hoja de firmas